

= ACTA N° 338/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.026/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03126. DESARROLLO SOSTENIBLE. MISIÓN OFICIAL Y GIRA EMPRESARIAL DESDE FLORIDA A REPÚBLICA POPULAR CHINA NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2023. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la Resolución N° 8.025/23, de fecha 22 de noviembre de 2023, por la cual la J.D.F., en Resolución N° 64/23, autoriza al Sr. Intendente a participar en las actividades a desarrollarse en la REPÚBLICA POPULAR CHINA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde entre otros a la importancia a tratar sobre experiencias compartidas y un desarrollo común, teniendo como objetivo construir una plataforma de intercambio entre los gobiernos, así como promover el intercambio en terrenos de comercio, industria, turismo y cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 8.025/23. =====

RESOLUCIÓN N° 8.027/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00037. SECRETARIA GENERAL. DESIGNAR DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE

CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 FRL PRESUPUESTO GENERAL 1985 – 1989 AL SEÑOR JUAN MARTÍN TREZZA DELUCA. VISTO: Que por nota del día de la fecha el Licenciado Juan Martín TREZZA DELUCA, acredita su renuncia como Director General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. ATENTO: Que por tanto debe de dictarse resolución expresando su aceptación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la renuncia acreditada por el Lic. Juan Martín TREZZA DELUCA, a su cargo de particular confianza como Director General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, a partir de la fecha. 2) PASE a Secretaría Privada a fin de notificar al interesado de lo dispuesto, haciéndole llegar el reconocimiento a su ahincada labor en nombre de este Ejecutivo, así como del equipo de trabajo que se ha conformado, resaltando su apoyo profesional, buen relacionamiento con sus pares y la comunidad, deseándole en su nueva conquista el merecido éxito. 3) SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos y Departamento Hacienda para su registro. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.028/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03401. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. FALLECIMIENTO DE FUNCIONARIO DANIEL ALBERRO FICHA N° 2412. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento, que el día 21 de Noviembre próximo pasado, se produjo el deceso del funcionario Sr. Daniel ALBERRO - Ficha N° 2412, pase para lo propio y registros correspondientes a los Departamentos de Hacienda y Administración. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.029/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03378. ALEJANDRO

SILVA, ÁLVARO GARRACINI. SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA REPOSITORIO DE APLICACIONES. VISTO: El planteo del Departamento de Informática relacionado a la necesidad de actualizar los datos de la Intendencia ante el D.U.N.S (**Data Universal Numbering System**), administrado por la empresa norteamericana Dun & Bradstreet, que otorga un número único a cada empresa u organización del mundo para su identificación, a los efectos de instrumentar cuentas de desarrollador en Google y Apple, para subir aplicaciones para dispositivos móviles a Playstore y Appstore respectivamente. RESULTANDO: Que a esos efectos corresponde la emisión de un certificado con la información actualizada que identifique plenamente a la Intendencia y la designación de un nexa autorizado, con el fin de mantener los datos estables para otras transacciones que se necesiten de este tipo, en representación de la Intendencia. ATENTO: A lo informado por la Dirección del Departamento de Informática y por la Dirección General de Administración en actuaciones N.º 1 y N.º 3 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la emisión del certificado de referencia en los términos expuestos por el D.O.I. 2) DESIGNAR al Director del D.O.I. Alejandro SILVA como nexa autorizado a los fines invocados en actuación N.º 1. 3) PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y al D.O.I para actuar coordinadamente. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.030/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02192. WALTER HUGO NIEVES MARTÍNEZ. SOLICITA VENTA DE VIVIENDA ECONÓMICA SITA EN PADRÓN URBANO N° 11.273. VISTO: La solicitud de autorización para vender vivienda económica presentada por el Sr. Walter Hugo NIEVES MARTÍNEZ. ATENTO:

A lo expresado al respecto por la Oficina Jurídica y lo establecido por el Art.15 de la Ordenanza de Vivienda Económica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER autorización al Sr. Walter Hugo NIEVES MARTÍNEZ para vender su vivienda económica empadronada con el N°. 11.273 de la localidad Catastral FLORIDA, conforme a los informes precedentes. 2) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Arquitectura a sus efectos y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.031/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03248. ÁLVARO RIVA REY. REORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN SERVICIOS VARIOS Y NUEVA DENOMINACIÓN. VISTO: La propuesta elaborada por la Dirección General de Administración, respecto a la Reorganización de la Sección Servicios Varios y nueva denominación. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración a la reorganización de las tareas en base a su propuesta, en tanto refiere a un reordenamiento del área existente, sin que implique la creación de nuevas dependencias. 2) PASE a la citada Dirección, a los efectos indicados. 3) FECHO, remítase al Departamento de Planeamiento y Presupuesto, a fin de ser tenido en cuenta en una próxima instancia presupuestal. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.032/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03374. PROSECRETARIA. COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO COLORADO FLORIDA. COMUNICA QUE POR DECISIÓN DE LA CONVENCION MÁXIMO ÓRGANO PARTIDARIO DE DICHA COLECTIVIDAD FUE ACLAMADA

POR UNANIMIDAD ELEVARLE LA SOLICITUD DE QUE LA RAMBLA PIEDRA ALTA PASE A LLAMARSE RAMBLA DON JUAN JUSTO AMARO CORRADO.

VISTO: La solicitud presentada por el Comité Ejecutivo Departamental de FLORIDA del Partido Colorado, a efectos de que la RAMBLA PIEDRA ALTA pase a llamarse Rambla "DON JUAN JUSTO AMARO CORRADO". CONSIDERANDO: I) Que reunida la Convención Departamental del Partido Colorado de FLORIDA (máximo órgano partidario de esta colectividad política), el 22 de abril del presente año, se presentó una moción la cual fue aclamada por unanimidad, y la misma es solicitar que la RAMBLA PIEDRA ALTA pase a llamarse RAMBLA DON JUAN JUSTO AMARO CORRADO. II) Que la Rambla Costanera fue una obra de AMARO, cuando ocupaba el cargo de Intendente en el período 1995 - 2000, dicha obra fue muy especial para él, AMARO decía que la Rambla era para la familia, para el disfrute de los niños, zona de deportes, y por esto proyectó otro tramo hasta la plaza SAN CONO, y un tercero para el barrio PRADO ESPAÑOL. III) Que Juan Justo AMARO, nació en FLORIDA, el 14 de setiembre de 1930, se casó en primeras nupcias con Tomasa María del Huerto CEDRÉS y es padre de dos hijos, casado en segundas nupcias con Ibras ZUNINO MIRANDA. IV) Que en 1945, comenzó su labor política como funcionario de A.F.E., la que continuó hasta 1962. V) Que en 1971, integra la Cámara de Representantes como diputado por FLORIDA, actuando hasta el quiebre institucional del 27 de junio de 1973, siendo electo nuevamente en 1984 y 1989. VI) Que en 1994, fue electo Intendente Municipal de FLORIDA, asumiendo como tal en 1995, y renunciando al cargo en el año 2000. VII) Que fue Senador de la República por el período 2005 – 2010. VIII) Que el 20 de mayo de 2020, fallece a los 89 años en Florida. IX) Que el

Ejecutivo comparte apoyar la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 numeral 31 de la Ley N° 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente Proyecto de Decreto: Art. 1. MODIFÍQUESE con el nombre de "Don Juan Justo AMARO CORRADO", la RAMBLA PIEDRA ALTA DE FLORIDA. Art. 2. COMUNÍQUESE, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 8.033/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03391. UNIDAD EJECUTIVA. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL CAMPING DE POLANCO DEL YÍ. EVENTO GRUPO AVENTURA 4X4. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR a integrantes de la Comisión del CAMPING DE POLANCO DEL YÍ, Sr. Rubén GIUDICI, a realizar el evento que promueven denominado Grupo Aventura 4 X 4, los días 25 y 26 de noviembre del corriente año, en predio del Camping del lugar, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una colaboración a los mismos consistente en un espectáculo musical "FREDY MARTÍNEZ", autorizándose al Departamento de Cultura a realizar la gestión de compra de estilo. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4) CON conocimiento del Departamento de Cultura, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.034/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03407. DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA PROPUESTA Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GATERA PARA HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO.

VISTO: La propuesta de la Dirección General de Administración, de gestionar recursos para la compra o mantenimiento de la gatera del Hipódromo Parque "IRINEO LEGUISAMO", vital para el desempeño de este, y que ya cuenta con más de 50 años de uso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Dirección General de Casinos del Estado, trasladando el planteamiento detallado en el visto, remitiéndose presupuesto adjunto en actuación N° 1. 2) PASE a tales efectos a Prosecretaría. 3) SIGA al Departamento de Administración a fin de tomar conocimiento y reservar el expediente por un plazo prudencial en espera de la respuesta. 4) CUMPLIDO, continúe con el trámite de acuerdo a respuesta. =====

RESOLUCIÓN N° 8.035/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03415. DESARROLLO SOCIAL. NAVIDAD PAPA NOEL. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a las actividades que promueven por los festejos de “FLORIDA NAVIDAD”, en el próximo mes de diciembre. ATENTO: A los antecedentes en tal sentido, y que se trata de una actividad recreativa socio cultural, en las que participan las familias en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESTINAR una partida equivalente a \$ 70.000.- para la adquisición de juguetes, cuyo responsable será el Sr. Facundo PIÑA Ficha N° 11.428, debiendo rendir cuentas de lo devengado ente el Departamento de Hacienda. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Hacienda para su conocimiento y registro. 3) CUMPLIDA que fueres la rendición de cuentas archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.036/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02802. WASHINGTON PERDOMO. SOLICITA TRAMITACIÓN DE VEHÍCULO PARA DISCAPACITADO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Washington PERDOMO, solicitando matrícula ODI destinada al vehículo matrícula N°. OAE 3553. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, el contribuyente ha acreditado los extremos necesarios con el fin de gozar del beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose se le otorgue la matrícula solicitada y por ende la exoneración de impuestos correspondiente. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 13.102. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR matrícula ODI al vehículo matrícula N° OAE 3553, propiedad del Sr. Washington PERDOMO, exonerándosele de los impuestos correspondientes al amparo de la Ley N° 13.102, estableciéndose que el prominente conductor será el interesado. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese, de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.037/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03161. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. SABATINA DEL CENTRO COMERCIAL. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMETAR la resolución N°. 7975/2023, autorizándose al Departamento de Tránsito y Transporte a coordinar el no cobro en zonas de estacionamiento tarifado, en oportunidad de celebrarse el evento denominado “SABATINA”, que promueve el CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. 2) REINGRESE al Departamento de Tránsito y Transporte a sus efectos. =====



RESOLUCIÓN N° 8.038/23.- EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02128.

PROSECRETARIA. PRORROGAR CONTRATO POR 90 DÍAS A LA EMPRESA JOSÉ MARTÍNEZ CORTADA PARA EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa Sociedad de Hecho de los Sres. Juan José AYALA y Juan Manuel AYALA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato se ha ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el funcionamiento de los proyectos que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 7924/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 8.039/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02177. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE SERGIO DÍAZ FICHA N° 11.324. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 8 del Escalafón Directivo, otorgada al funcionario dependiente de la Unidad de Descentralización, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la

observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación, así como tampoco vacantes en el grado y escalafón que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 7964/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 8.040/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03400. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 6652, 6779 a la firma FENERIX S.A. (frutas, verduras, huevo). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto de la factura N° 6652 corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2023, y que la fecha de autorización del gasto de la factura N° 6779 fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones de pago con proveedores, que abastecen los programas de orden social debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la

Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.041/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03312. JULIO CÉSAR SUÁREZ ALFONSO FICHA N° 1835. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Julio César SUÁREZ ALFONSO Ficha N° 1835, a partir del 29 de febrero del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 8.042/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03395. LUIS SANTOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA 1ª EDICIÓN DE “NICO BATLLE MTB”. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización de la 1era. Edición de NICO BATLLE MTB, promovida para el próximo 10 de diciembre por el Sr. Luis SANTOS, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad

por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) APROBAR el aporte de 10 medallas, facultándose a la Unidad de Descentralización, a hace entrega de las mismas. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.043/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03360. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE. SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL ASESOR MUNICIPAL INGENIERO DIEGO LOIS EN REUNIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Asesor Ingeniero Diego LOIS, a comparecer ante la convocatoria realizada por Comisión de Salud y Medio Ambiente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. 2) CON conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.044/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03337. VIVIANA ÁLVAREZ. SOLICITAN LOCOMOCIÓN GRUPO DE PADRES DE ESCUELA PASO DE LA CRUZ. VISTO: La nota presentada por Comisión Fomento de la Escuela N° 118 "PASO DE LA CRUZ DEL YÍ", solicitando combustible para viajar a la ciudad de MONTEVIDEO y poder concretar el sueño de poder por ejemplo conocer el mar y algunos lugares de nuestra capital como el PARQUE RODÓ entre otros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración a la Comisión Fomento de la Escuela N° 118 "PASO DE LA CRUZ DEL YÍ", consistente en 60 litros de gasoil, a fin de concurrir a la ciudad de MONTEVIDEO, para concretar el viaje detallado en el visto. 2) PASE al Departamento de Talleres y Depósitos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

3) CONTINÚE a Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de CAPILLA DEL SAUCE, a fin de notificar a los gestionantes. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.045/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00367. HERNÁN FERRERO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA ACCIONES SOCIALES CON GRUPOS DE NIÑOS Y ADULTOS. COMO CONTRAPRESTACIÓN OFRECE APOYO A LAS ÁREAS SOCIALES Y DE CULTURA DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración mensual equivalente a \$ 15.000.- otorgada al Sr. Hernán FERRERO, a partir del mes de octubre hasta la finalización del actual período de gobierno. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal disponible en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a programas de orden social y cultural, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 7990/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 8.046/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03390. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA



SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA  
ÁLVARO RIVA REY

NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 5278, 5279 a la firma OPTIONTELECOM S.A. (arrend. Handy). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos, destinados al funcionamiento de las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

En este estado, siendo el día veintiocho de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Doctor Marcos PÉREZ MACHADO y el Secretario General Álvaro RIVA REY, designado a tales efectos. =====

Álvaro RIVA REY  
Secretario General

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Intendente